## ANEXO 1. FICHA TÉCNICA

Contratar un servicio editorial especializado para la edición integral, corrección de estilo, diseño gráfico, ilustración y diagramación del documento “Lineamientos para el ordenamiento y la gestión integral del turismo en parques y áreas arqueológicas protegidas”, incluyendo la preparación de artes finales en versión digital y versión lista para impresión, en el marco del Convenio de Cooperación No. FNTC-278-2025.

**Marzo de 2026**

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultural. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

Para el año 2032 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia se proyecta como una entidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales, y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Es referente en la producción y democratización del conocimiento; y orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

El ICANH tiene como objetivos estratégicos, los siguientes: “1. Patrimonio arqueológico y ordenamiento territorial: Fortalecer la gestión del patrimonio arqueológico como determinante en el ordenamiento territorial que integra múltiples dimensiones de la vida social, económica, política, ambiental y cultural para la construcción sostenible y democrática de los territorios. 2. Vidas campesinas, prácticas socio-espaciales y vida común: Comprender las prácticas y dinámicas sociales de las vidas campesinas y de las relaciones urbano-rurales, su especificidad socio-espacial y cultural, para la toma de decisiones en la política pública con énfasis en territorio, hábitat, alimentos, energía y agua. 3. Diferenciación social y lucha contra la discriminación: Avanzar en la comprensión de las relaciones y dinámicas sociales que generan procesos de diferenciación y jerarquización social con el fin de incidir en políticas y gestión pública incluyentes que superen diferentes formas de discriminación. 4. Presencia regional y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cambio: Fortalecer las capacidades organizacionales e institucionales en investigación, divulgación, fomento, infraestructura, articulación interinstitucional, gestión pública y administrativa para robustecer la presencia regional, disminuir brechas de desigualdad social y garantizar derechos. 5. Conocimiento público para la construcción de la paz: Fortalecer los procesos de producción, coproducción, fomento y divulgación del conocimiento y la investigación interdisciplinaria en la esfera pública con un enfoque de construcción de la paz. 6. Apropiación e innovación social para la gobernanza intercultural: Promover la participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en los procesos misionales con el fin de generar apropiación e innovación social, y aportar a la gobernanza intercultural”.

El artículo 4 del Decreto 0993 de 2025, por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH, establece como funciones generales del ICANH, las siguientes: *“(…) 1. Actuar como máxima autoridad en el territorio nacional*

*respecto del manejo del patrimonio arqueológico de la Nación. 2. Asesorar y orientar a las entidades del orden nacional, regional y local, en el diseño e implementación de planes y proyectos concernientes a la diversidad étnica y cultural del país, representada en comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, rom, etc., a partir del conocimiento de los campos de la antropología, la arqueología y la historia, de acuerdo con las normas vigentes. 3. Emitir conceptos técnicos en los campos de la antropología, la arqueología y la historia. 4. Implementar los mecanismos necesarios para la efectiva presencia institucional en las regiones del país, en actividades de investigación, divulgación y apropiación social en los campos misionales del Instituto. 5. Implementar los mecanismos necesarios para la efectiva presencia institucional e investigativa, en las regiones habitadas por las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. 6. Establecer vínculos e intercambios con personas, organizaciones, instituciones u organismos nacionales e internacionales dedicados a la investigación en los campos misionales del Instituto. 7. Fomentar, asesorar y apoyar las investigaciones en las áreas afines al Instituto que efectúen instituciones de carácter público o privado e investigadores nacionales y extranjeros. 8. Promover y/o desarrollar investigaciones, actividades de gestión y apropiación social sobre las configuraciones de diversidad, diferencia y desigualdad desde los campos de la antropología, la arqueología y la historia. 9. Promover y desarrollar un programa transversal de investigación, gestión y apropiación social del conocimiento sobre los pueblos negros, raizales, afrocolombianos y palenqueros. 10. Difundir y divulgar los resultados de las investigaciones realizadas en desarrollo de su objeto y funciones. 11. Diseñar, formular, implementar y hacer seguimiento a las acciones estratégicas que promuevan la valoración, la democratización y la apropiación social en los campos misionales del CANH, así como del conocimiento sobre la diversidad cultural y étnica del país, a partir de un enfoque participativo. 12. Establecer los lineamientos para la protección, preservación y divulgación de los bienes pertenecientes al patrimonio cultural sumergido. 13. Establecer los lineamientos y procedimientos para las intervenciones sobre el patrimonio arqueológico de la Nación, las declaratorias de áreas arqueológicas protegidas, el registro y la autorización de tenencia de bienes arqueológicos y la autorización de salida temporal de bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico de la Nación. 14. Reglamentar los parámetros para evaluar la idoneidad de los profesionales autorizados para liderar proyectos de intervención sobre el patrimonio arqueológico. 15. Mantener actualizado el inventario y registro de los bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico de la Nación. 16. Garantizar la protección, salvaguardia y sostenibilidad de los parques arqueológicos cuya custodia le sea encargada al ICANH. 17. Adelantar los procedimientos, medidas y acciones legales pertinentes para proteger el patrimonio arqueológico de la Nación, en articulación con las demás autoridades competentes y la sociedad civil. 18. Promover, desarrollar y divulgar la investigación científica sobre los trabajos realizados por la Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada. 19. Participar en el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural como miembro permanente y desarrollar las funciones que le sean definidas. 20. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza. (...)"*

En virtud del Convenio de Cooperación No. FNTC-278-2025, suscrito el 27 de mayo de 2025 entre el Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH– y el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo –FONTUR–, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para formular y aplicar estrategias de ordenamiento y gestión del turismo en parques y áreas arqueológicas de Colombia, se estableció como uno de sus productos la elaboración del documento titulado “Lineamientos para el ordenamiento y la gestión integral del turismo en parques y áreas arqueológicas protegidas”.

Este documento integra los resultados metodológicos, los aportes técnicos y los insumos construidos en los territorios, consolidando orientaciones para la gestión del turismo en contextos de patrimonio arqueológico bajo criterios de conservación, sostenibilidad y articulación institucional. Su elaboración constituye un compromiso contractual derivado del Convenio FNTC-278-2025 y un insumo estratégico para la implementación de los lineamientos en parques y áreas arqueológicas protegidas.

En consecuencia, para asegurar que el documento final cumpla con estándares de calidad editorial, precisión conceptual, coherencia narrativa, claridad expositiva y adecuada presentación gráfica, se requiere la contratación de un servicio editorial especializado que permita consolidar técnicamente el manuscrito y transformarlo en una publicación institucional lista para su difusión.

El servicio a contratar comprenderá la edición integral del contenido, la corrección de estilo y revisión lingüística especializada, el diseño conceptual y gráfico de la publicación, la elaboración de ilustraciones y apoyos visuales, y la diagramación profesional del documento en sus versiones digital e impresa. La versión digital deberá entregarse optimizada para publicación institucional y circulación electrónica; la versión impresa deberá incluir artes finales listos para producción, garantizando consistencia gráfica, calidad técnica y adecuada integración entre texto, imágenes, gráficos y demás recursos visuales.

La publicación proyectada tendrá aproximadamente 47.636 palabras, 334.992 caracteres con espacios y 186 cuartillas, y su ejecución se estima en un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

La extensión indicada (palabras, caracteres y cuartillas) corresponde a una estimación basada en la versión preliminar del documento. En caso de presentarse variaciones en el número final de cuartillas respecto de lo inicialmente previsto, el valor total del contrato podrá ajustarse exclusivamente en función de la diferencia de cuartillas resultantes, aplicando el valor unitario por cuartilla establecido en la propuesta económica aceptada, previa verificación técnica y aprobación de la supervisión del contrato.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y con el proyecto de inversión institucional orientado al fortalecimiento de las capacidades para la producción y divulgación de conocimiento, la presente contratación contribuye a garantizar la calidad técnica y comunicativa de un producto estratégico para la gestión integral del patrimonio arqueológico y su relación con el ordenamiento territorial y el turismo sostenible.

## 2. GENERALIDADES DEL PROCESO

El presente proceso de selección tiene por objeto contratar un servicio editorial especializado para la edición integral, corrección de estilo, ilustración y diagramación del documento titulado “Lineamientos para el ordenamiento y la gestión integral del turismo en parques y áreas arqueológicas protegidas”, correspondiente al Entregable 3 del Convenio de Cooperación No. FNTC-278-2025.

Actualmente, el equipo técnico del convenio se encuentra adelantando la construcción del documento de lineamientos, el cual cuenta con una versión preliminar en proceso de ajustes y consolidación. Se prevé que el contenido técnico definitivo esté finalizado a finales del mes de marzo de 2026. En consecuencia, el servicio editorial a contratar deberá articularse con el cronograma del convenio y ejecutarse sobre el manuscrito que entregue oficialmente el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

El contratista no tendrá a su cargo la elaboración técnica de los lineamientos, sino la intervención editorial especializada del contenido suministrado por la entidad, garantizando su coherencia narrativa, calidad lingüística, claridad conceptual, estructura visual y adecuada presentación gráfica.

El servicio comprenderá la edición integral del manuscrito definitivo, la unificación de criterios estilísticos, la corrección de estilo, la estructuración gráfica del documento, la elaboración de ilustraciones y apoyos visuales cuando se requiera, y la diagramación profesional de la publicación en versión digital y versión impresa con artes finales listos para producción.

La ejecución del contrato implicará un trabajo coordinado con el equipo técnico del convenio y con la supervisión designada por el ICANH, incluyendo rondas de revisión y ajustes hasta la aprobación final del producto editorial.

### 2.1. TIEMPOS ESTIMADOS

El plazo total de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

No obstante, teniendo en cuenta que el Convenio de Cooperación No. FNTC-278-2025 establece como fecha máxima de finalización el día 18 de junio de 2026, el contratista deberá garantizar la entrega final de la totalidad de los productos editoriales a más tardar el día 10 de junio de 2026, con el fin de permitir la revisión, validación técnica y cierre administrativo del producto por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

El cronograma máximo de ejecución del servicio se organizará en las siguientes fases:

**Fase preparatoria** (plazo máximo: diez [10] días calendario)
Esta fase comprende la revisión de la versión preliminar disponible, la definición de lineamientos editoriales y criterios gráficos, la presentación de la propuesta conceptual de diseño y la aprobación de la estructura visual base por parte de la supervisión.

**Fase de desarrollo editorial** (plazo máximo: cincuenta [50] días calendario)
En esta fase se realizará la edición integral del manuscrito definitivo, la corrección de estilo, el diseño gráfico e ilustración, así como la diagramación completa del documento y la entrega de una primera versión diagramada para revisión institucional.

**Fase de ajustes finales y cierre** (plazo máximo: veinte [20] días calendario)
Esta fase comprende la incorporación de observaciones de la supervisión, la realización de ajustes finales, la generación de artes finales para impresión, la entrega de la versión digital definitiva, la entrega de archivos editables y la preparación de los archivos listos para impresión.

En todo caso, la entrega final de los productos editoriales y de los trescientos (300) ejemplares impresos del documento deberá realizarse a más tardar el 10 de junio de 2026, sin perjuicio del plazo máximo del convenio para su cierre administrativo.

En caso de que la entrega del manuscrito definitivo por parte del Instituto sufra modificaciones en el cronograma previsto, el contratista ajustará su programación interna sin que ello implique ampliación automática del plazo contractual, salvo que medie modificación contractual debidamente justificada y aprobada conforme a la normatividad vigente.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

El contratista deberá prestar un servicio editorial integral sobre el manuscrito entregado oficialmente por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, correspondiente al documento titulado “Lineamientos para el ordenamiento y la gestión integral del turismo en parques y áreas arqueológicas protegidas”, el cual tendrá una extensión aproximada de 47.636 palabras, 334.992 caracteres con espacios y 186 cuartillas.

***3.1. Edición integral del contenido***

El contratista deberá:

- Realizar revisión estructural del documento.
- Unificar criterios editoriales (títulos, subtítulos, numeración, jerarquías).
- Ajustar coherencia interna, conexiones entre capítulos y consistencia conceptual.
- Estandarizar citas, referencias, tablas y figuras.
- Verificar consistencia terminológica en todo el documento.
- Proponer ajustes de redacción cuando sea necesario para mejorar claridad y precisión, sin alterar el contenido técnico aprobado por la entidad.
- Entregar versión con control de cambios para revisión de la supervisión.

***3.2. Corrección de estilo y revisión lingüística especializada***

El contratista deberá:

- Corregir ortografía, gramática y sintaxis.
- Ajustar puntuación.
- Mejorar fluidez y claridad del lenguaje técnico.
- Garantizar uniformidad en uso de mayúsculas, siglas, abreviaturas y términos técnicos.
- Aplicar normas vigentes del idioma español.
- Respetar lineamientos editoriales institucionales que imparta el ICANH.

***3.3. Diseño conceptual y línea gráfica de la publicación***

El contratista deberá:

- Presentar propuesta de diseño conceptual (portada, contraportada, estructura visual interna).
- Definir la paleta cromática, tipografías y estilo gráfico coherente con la identidad institucional.
- Diseñar la plantilla base aprobada por la supervisión antes de diagramar el documento completo.
- Proponer estilo visual para tablas, gráficos, mapas e ilustraciones.

La propuesta conceptual deberá ser aprobada formalmente por la supervisión antes de continuar con la diagramación integral.

***3.4. Ilustración y apoyos gráficos***

El contratista deberá:

- Diseñar ilustraciones originales cuando se requiera reforzar la comprensión del contenido.
- Ajustar gráficamente mapas, esquemas o diagramas suministrados por la entidad.
- Integrar recursos visuales de manera coherente con la línea gráfica aprobada.
- Garantizar calidad técnica para impresión y formato digital.

Las ilustraciones deberán entregarse también en formato editable.

***3.5. Diagramación profesional del documento***

El contratista deberá:

- Diagramar la totalidad del documento conforme a la línea gráfica aprobada.
- Integrar adecuadamente texto, imágenes, tablas y gráficos.
- Garantizar legibilidad y equilibrio visual.
- Preparar dos versiones finales:

**a) Versión digital:**

- Archivo PDF optimizado para publicación institucional.
- PDF interactivo si se requiere (índice navegable).
- Optimización para visualización en pantallas.

**b) Versión para impresión:**

- Artes finales en alta resolución.
- Sangrías, marcas de corte y configuración técnica lista para imprenta.
- Archivos en formato editable (InDesign o software equivalente).
- PDF listo para impresión profesional.

El contratista deberá garantizar que los archivos editables sean compatibles con los estándares técnicos usuales de impresión profesional y que no contengan restricciones que limiten su uso institucional posterior.

***3.6. Rondas de revisión y ajustes***

El contratista deberá contemplar mínimo:

- Una entrega preliminar.
- Hasta dos rondas de ajustes posteriores a observaciones de la supervisión.
- Entrega final aprobada.

No se considerarán como actividades adicionales los ajustes derivados de observaciones técnicas realizadas dentro de las rondas previstas.

***3.7. Entregables técnicos obligatorios***

El contratista deberá entregar:

1. Documento editado con control de cambios.
2. Documento corregido en versión limpia.
3. Propuesta de diseño conceptual aprobada.
4. Documento diagramado versión preliminar.
5. Documento diagramado versión final aprobada.
6. Artes finales versión digital.
7. Artes finales versión impresión.
8. Archivos editables y fuentes gráficas.
9. Carpeta organizada con ilustraciones en alta resolución.
10. Entrega de trescientos (300) ejemplares impresos del documento final.

***3.8. Derechos patrimoniales***

El contratista cederá a favor del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, de manera total y sin limitación territorial o temporal, los derechos patrimoniales sobre los diseños, diagramación e ilustraciones originales elaboradas en el marco del contrato, sin perjuicio del reconocimiento de la autoría moral correspondiente.

***3.9. Impresión del documento***

- **Cantidad:** trescientos (300) ejemplares impresos.
- **Formato:** tamaño editorial amplio (aproximadamente 21 x 28 cm o formato equivalente aprobado por la supervisión).
- **Impresión:** policromía (full color) en todas las páginas que lo requieran.
- **Papel interior:** papel de alta calidad para publicaciones editoriales, con gramaje aproximado entre 150 g y 200 g, que garantice adecuada reproducción de imágenes, mapas y gráficos.
- **Cubierta:** cartulina o propalcote de alto gramaje (mínimo 300 g), con plastificado mate o acabado equivalente que garantice durabilidad y calidad estética.
- **Encuadernación:** encuadernación rústica fresada o cosida de alta resistencia, o sistema equivalente aprobado por la supervisión.
- **Calidad de impresión:** resolución adecuada para reproducción editorial profesional, garantizando fidelidad cromática en fotografías, mapas, diagramas e ilustraciones.
- **Control de calidad:** el contratista deberá presentar una prueba de impresión o dummy previo a la producción final para aprobación de la supervisión del contrato.

Los ejemplares impresos deberán entregarse debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su almacenamiento institucional en el lugar que indique la supervisión del contrato.

## 4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará principalmente en la ciudad de Bogotá D.C., bajo la supervisión del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

El servicio podrá ejecutarse de manera presencial, remota o mixta, según la naturaleza de las actividades y los lineamientos que imparta la supervisión del contrato. En caso de requerirse reuniones presenciales de coordinación o revisión editorial, estas se realizarán en las instalaciones del ICANH o en el lugar que indique la supervisión dentro del Distrito Capital.

El contratista deberá garantizar disponibilidad para reuniones de seguimiento, revisión de avances y presentación de productos, sin que ello implique costos adicionales para la entidad.

## 5. FASES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La ejecución del contrato se desarrollará en las siguientes fases:

### *5.1. FASE I – PREPARATORIA Y DEFINICIÓN CONCEPTUAL*

En esta fase el contratista deberá:

- Recibir formalmente el manuscrito base y los insumos gráficos, cartográficos y documentales entregados por el ICANH.
- Revisar la versión preliminar disponible, cuando aplique.
- Definir, en coordinación con la supervisión, los criterios editoriales y lineamientos gráficos que orientarán la publicación.
- Presentar propuesta de diseño conceptual (portada, estructura interna, jerarquías tipográficas, tratamiento visual de tablas, gráficos e imágenes).
- Ajustar la propuesta conforme a observaciones de la supervisión.
- Obtener aprobación formal del diseño conceptual antes de iniciar la diagramación integral.

Esta fase culmina con la aprobación de la línea gráfica y estructura editorial.

### *5.2. FASE II – DESARROLLO EDITORIAL*

Una vez entregado oficialmente el manuscrito técnico consolidado por parte del ICANH, el contratista deberá:

- Realizar la edición integral del contenido.
- Ejecutar la corrección de estilo y revisión lingüística especializada.
- Unificar criterios de citación, referencias, numeración y estructura.
- Elaborar ilustraciones y apoyos gráficos requeridos.
- Diagramar la totalidad del documento conforme a la línea gráfica aprobada.
- Entregar versión preliminar diagramada para revisión de la supervisión.

Esta fase incluye mínimo una ronda de ajustes posteriores a la revisión institucional.

### *5.3. FASE III – AJUSTES FINALES Y CIERRE*

En esta fase el contratista deberá:

- Incorporar las observaciones finales realizadas por la supervisión.
- Entregar versión definitiva diagramada aprobada.
- Generar artes finales para impresión en alta resolución.
- Entregar versión digital optimizada para publicación institucional.
- Entregar archivos editables y fuentes gráficas.
- Entregar carpeta organizada con ilustraciones en alta resolución y archivos finales.

La fase culmina con la aprobación formal del producto editorial por parte de la supervisión del contrato.

## 6. INFORMES Y/O REPORTES

El contratista deberá presentar los siguientes informes y productos para efectos de pago y seguimiento contractual:

| No. | Informe / Producto | Contenido | Periodicidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Informe de Inicio y Propuesta Editorial | Documento que incluya: (i) plan de trabajo detallado, (ii) cronograma ajustado, (iii) propuesta de diseño conceptual (portada, estructura interna, línea gráfica), (iv) criterios editoriales unificados. Deberá contar con aprobación de la supervisión. | Única – Para primer pago |
| 2 | Informe Final y Entrega de Producto Editorial | Entrega del documento definitivo editado, corregido y diagramado, incluyendo: (i) versión digital optimizada, (ii) artes finales listos para impresión, (iii) archivos editables y fuentes gráficas, (iv) certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas; (iv) incluyendo constancia de impresión y entrega de los trescientos (300) ejemplares impresos del documento final. | Única – Para pago final |

## 7. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El proponente, al presentar su cotización, declara que conoce, entiende y acepta en su totalidad las especificaciones técnicas, el alcance del servicio, las condiciones de ejecución, los entregables y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.

La presentación de la cotización implica que el proponente ha evaluado integralmente el objeto del contrato y que su oferta económica incluye la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del servicio, tales como honorarios del equipo de trabajo, herramientas de diseño y edición, licencias de software, elaboración de ilustraciones, ajustes derivados de rondas de revisión, entrega de archivos editables, preparación de artes finales y cualquier otro gasto asociado al cumplimiento del objeto contractual.

El proponente declara igualmente que cuenta con el personal mínimo requerido y con la capacidad técnica y operativa para ejecutar el contrato dentro del plazo establecido.

En caso de resultar adjudicatario del proceso, el contratista se compromete a prestar el servicio conforme a las condiciones técnicas descritas en el presente documento y a las instrucciones que imparta la supervisión del contrato.

La información allegada por el cotizante y la cotización presentada no constituyen oferta vinculante para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia hasta tanto no se suscriba el respectivo contrato, ni generan obligación contractual alguna durante la etapa de planeación y selección.

**NOMBRE**
**CARGO**
**OFICINA DE TECNOLOGÍAS**
**Aprobó**

**NOMBRE**

**CARGO**

**ÁREA**

**Aprobó**

**NOMBRE**

**CARGO**

**ÁREA**

**Aprobó**

Elaboró: Reviso: